ANMAT prohíbe la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales a la firma DROGUERÍA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS TM DISTRIBUCIONES

***La medida aplica para todo el territorio nacional, con excepción de la provincia de Neuquén.***

La ANMAT informa que se ha **prohibido la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales** en todo el territorio nacional, a excepción de la provincia de Neuquén, a la firma **Droguería y Distribuidora de Productos Médicos TM Distribuciones**, propiedad de Néstor Orlando Meza, con domicilio en la calle Lago Espejo 735, de la ciudad y provincia de Neuquén.

La medida fue tomado luego de verificar que la firma mencionada **distribuyó medicamentos fuera de su jurisdicción sin contar con la habilitación pertinente** de esta Administración Nacional. La empresa en cuestión sólo se encuentra habilitada por el Ministerio de Salud de la provincia de Neuquén, por lo que **no cuenta con los permisos correspondiente para efectuar tránsito interjurisdiccional** de medicamentos en los términos de la [Disposición ANMAT Nº 7038/15](https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-7038-2015-251595).

En consecuencia, con el objetivo de **garantizar la seguridad y eficacia de los productos para la salud**, se le prohíbe a la firma antes mencionada la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales por fuera del territorio de la provincia de Neuquén hasta tanto obtenga las autorizaciones sanitarias correspondientes.

**Fuente: ANMAT**
https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-la-comercializacion-de-medicamentos-y-especialidades-medicinales-la-firma